

1. OBJETO:

El presente documento establece la Política de Tratamiento de Datos Personales de **CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ S.A.S.**, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, que regulan la protección de los datos personales en Colombia. Esta política tiene como objetivo garantizar el manejo adecuado de los datos personales recolectados, permitiendo a los titulares el ejercicio del derecho fundamental al hábeas data.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política se aplica al tratamiento de personales realizado por **CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ S.A.S.** respecto de empleados, ex empleados, contratistas, clientes, proveedores y cualquier otra persona natural cuyos datos se encuentren en sus bases de datos, ya sean físicas o digitales.

3. OBLIGACIONES:

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todo el personal de **CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS**.

4. RESPONSABLE

CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS es una persona jurídica domiciliada en Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2014

- a) NIT: 900.767.160-7
- b) Domicilio: Bogotá D.C.
- c) Dirección: Carrera 108 # 16i-18
- d) Teléfono: 7564015
- e) Correo electrónico: administracion@consultoriaycapacitacionhseq.com

5. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para realizar el tratamiento de sus datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales sometidos a tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica que, por cuenta del responsable, realiza el tratamiento de los datos personales.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos y el tratamiento de los datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Conjunto de operaciones sobre los datos personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

6. PRINCIPIOS RECTORES

- **Principio de Legalidad:** El tratamiento de los datos debe estar basado en la ley y en las disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de Finalidad:** El tratamiento debe tener una finalidad legítima, previamente informada al titular.

- **Principio de Libertad:** El tratamiento solo puede hacerse con el consentimiento del titular.
- **Principio de Veracidad:** Los datos deben ser verídicos, completos y exactos.
- **Principio de Transparencia:** El titular tiene derecho a ser informado sobre el uso de sus datos.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** Los datos no deben ser accesibles sin autorización, salvo excepciones legales.
- **Principio de Seguridad:** Los datos deben ser tratados con medidas de seguridad adecuadas para evitar acceso no autorizado.
- **Principio de Confidencialidad:** Los responsables y encargados del tratamiento deben garantizar la reserva de los datos personales.

7. CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos de CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ S.A.S. contienen información como:

- a) Nombre completo
- b) Número y tipo de identificación
- c) Datos de contacto (correo y teléfono)

Adicionalmente, para empleados y contratistas se

incluyen:

- a) Historia laboral y académica
- b) Datos sensibles (fotografía, grupo familiar, biometría)

El tratamiento de datos sensibles solo se realiza con autorización previa del titular y conforme a los artículos 5 y 7 de la Ley 1581 de 2012.

8. TRATAMIENTO

La información que consta en las bases de datos de CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS es sometida a distintas formas de tratamiento, como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, ya sea de forma parcial o total, en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, socios comerciales, contratistas, afiliados, subsidiarias, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente. En todo caso, la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información. En cumplimiento de deberes legales, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS podrá suministrar la información personal a entidades judiciales o administrativas.

NOTA ACLARATORIA: El tratamiento de datos personales de menores de edad únicamente se realizará cuando este sea necesario para el cumplimiento de deberes legales o contractuales, y siempre salvaguardando el interés superior del menor. Será requerido el consentimiento de sus representantes legales. (Se establece en la política de tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes código PO-PE-03).

8.1. Finalidad

La información recolectada por CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto como prestadora de servicios en consultoría y capacitación. Además, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS guarda la información necesaria para dar cumplimiento a deberes legales, principalmente en materia contable y laboral.

La información sobre clientes, proveedores y empleados, actuales o pasados, se guarda con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter laboral, civil y comercial.

Garantizar la cobertura integral y el seguimiento riguroso en todos los escenarios y situaciones que involucren a la compañía, entre estos:

- Ejecutar los procesos de reclutamiento, selección y formalización laboral de nuevos colaboradores
- Gestionar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y los protocolos de respuesta ante emergencias.
- Mantener actualizada la historia laboral y registros de nómina de los trabajadores y/o colaboradores de Consultoría y Capacitación HSEQ
- Documentar y archivar las evidencias de cada reunión y actividad interna o externa realizada con clientes o colaboradores.
- Atender requerimientos de información de entes de control tanto internos como externos.
- Gestionar el control de acceso y la recepción de personal interno y visitantes a las sedes de la organización.
- Realizar el monitoreo a través de circuito cerrado de televisión y/o sistemas de videovigilancia para mitigar riesgos de seguridad física y del entorno en el perímetro e instalaciones de Consultoría y Capacitación HSEQ
- Administrar y supervisar los requerimientos legales y corporativos, asegurando la alineación con la normativa contable y del derecho laboral.
- Facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter laboral, civil y comercial con clientes, proveedores y trabajadores actuales o no vigentes.
- Dar cumplimiento a las actividades propias de su objeto, particularmente las relacionadas con el desarrollo, planeación e implementación de programas, proyectos, planes Y políticas
- Gestionar el mantenimiento y tratamiento de bases de datos, asegurando la integridad de la información en procesos de intercambio con terceros, bajo estrictos protocolos de protección de datos personales.
- Manejo de la información por parte de proveedores y/o contratistas para las gestiones relacionadas con trámites y servicios definidos en sus respectivos vínculos con la compañía y siempre que ello sea estrictamente necesario.
- Grabación de imágenes o cualquier otro registro que sirva de soporte y evidencia de los eventos realizados.

9. DATOS SENSIBLES Y SU TRATAMIENTO

Se consideran datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como origen racial, orientación política, convicciones religiosas, datos biométricos o de salud.

CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS solo realizará tratamiento de estos datos con autorización expresa del titular, informando que no está obligado a suministrarlos y que su tratamiento se justifica en razones legales o contractuales legítimas.

10. DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los titulares podrán:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ

SAS, o a los Encargados. Este derecho podrá ejercerse, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, conforme lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c) Ser informado por CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS, o el Encargado, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederán cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS, o el Encargado ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder, de forma gratuita, a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

11. DEBER DE INFORMAR AL TITULAR

Antes o al momento de recolectar la información personal, **CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS** informará al titular:

- a) El tratamiento al que serán sometidos los datos;
- b) La finalidad del tratamiento;
- c) Los derechos que le asisten;
- d) Los mecanismos para ejercer dichos derechos;
- e) La identificación del responsable del tratamiento.

12. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR Y CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE

La autorización del titular es requisito previo para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos establecidos por la ley, tales como:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones;

- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

13. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y A QUIEN SE PUEDE ENTREGAR:

La información personal podrá ser suministrada a:

- a) Los titulares o sus representantes legales;
- b) Entidades judiciales o administrativas en ejercicio de funciones legales
- c) Terceros autorizados por el titular o por la ley.

En todos los casos, se garantizará la protección de los datos y el cumplimiento de las condiciones de seguridad y confidencialidad.

14. OBLIGACIONES CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS., deberá:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información suministrada al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento todas las novedades respecto de los datos previamente suministrados y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado.
- Suministrar al Encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley, especialmente para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos impartidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.

15. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE

Toda petición, queja o reclamo relacionada con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a:

- a) **Empresa:** Consultoría y Capacitación HSEQ SAS

- b) **Dependencia:** Carrera 108 # 16i-18 Bogotá, Colombia
- c) **Correo electrónico:** administracion@consultoriaycapacitacionhseq.com
- d) **Teléfono:** 7564015

16. PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y RESPUESTA A CONSULTAS

Los titulares de datos personales que consten en las bases de datos de CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS, o sus causahabientes, podrán consultar los datos que suministren la información en los términos previstos en la legislación aplicable. Toda solicitud de consulta, corrección, actualización o supresión deberá presentarse por escrito o por correo electrónico, conforme a la información contenida en este documento.

Las consultas serán atendidas en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuera posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

17. PRESENTACIÓN Y RESPUESTA A QUEJAS Y RECLAMOS

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico, conforme a la información contenida en este documento, y deberán contener, al menos, la siguiente información:

- a) Identificación del Titular
- b) Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
- c) Dirección del titular
- d) Documentación que se quiera presentar como prueba

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

18. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS estarán vigentes a partir del día dieinueve (19) de mayo de 2025. Se reserva el derecho de modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de

obligaciones de carácter legal, particularmente laborales y contables. Sin embargo, los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, siempre que dicha solicitud no contravenga una obligación legal de CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS o una obligación contenida en un contrato entre CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS y el titular.

La autoridad competente para conocer y resolver las quejas relacionadas con el cumplimiento de esta política y de la normativa sobre protección de datos es la Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co).

CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS colaborará plenamente con dicha entidad en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y control.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS implementará medidas administrativas, técnicas y físicas razonables para proteger la información personal contra pérdida, uso indebido, acceso no autorizado, alteración y destrucción. Estas medidas incluyen el uso de sistemas de control de acceso, protocolos de cifrado, almacenamiento seguro, políticas de respaldo y formación al personal sobre tratamiento adecuado de datos personales.

20. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN HSEQ SAS declara que mantendrá actualizado el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 886 de 2014.

J.E.M

Jorge Eduardo Méndez
Gerente y Representante Legal

21. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
20/01/2021	1	Coordinador SIG	Gerencia Administrativa	Gerente General
15/03/2023	2	Coordinador SIG	Gerencia Administrativa	Gerente General
05/07/2024	3	Coordinador SIG	Gerencia Administrativa	Gerente General
19/05/2025	4	Coordinador HSEQ	Gerencia Administrativa	Gerente General
12/03/2026	5	Coordinador HSEQ	Gerencia Administrativa	Gerente General